

BEASAIN LANTZEN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Orden del día de los asuntos pendientes que debe resolver la Junta General Extraordinaria de la Sociedad Pública de Beasain Lantzen, Sociedad Anónima el día 17 de febrero de 2005, a las 19 horas

Orden del día

Primero.—Aprobación del acta del 2 de septiembre de 2004.

Segundo.—Aumento de capital con aportación no dineraria.

Tercero.—Aumento de capital con aportación dineraria.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Beasain, 13 de enero de 2005.—El Presidente, Patxi Plazaola Muguruza.—1.588.

BLÁZQUEZ RESTAURACIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 156/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Garzón Ramos, contra Blázquez Restauración, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución con fecha 27-12-04, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor:

Declarar a la ejecutada Blázquez Restauración, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 1.592,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 27 de diciembre de 2004.—D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.—1.878.

BROKERAGE, PARTS & DISTRIBUCIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 117/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Manuel del Cerro Sánchez, contra Brokerage, Parts & Distribución, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución con fecha 29-12-04, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor:

Declarar a la ejecutada en situación de insolvencia parcial, por importe de 21.101,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de diciembre de 2004.—D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—1.880.

CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA

5.ª Emisión de Obligaciones Subordinadas

Caixa d'Estalvis Laietana, con C.I.F. G08169823, constituida el 8 de febrero de 1863, con domicilio social

en Mataró, calle Palau 18, inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorro del Banco de España con el número de codificación 2042, hace público, mediante el presente anuncio, el lanzamiento de la 5.ª Emisión de Obligaciones Subordinadas con las siguientes características principales:

Denominación de la emisión: 5.ª Emisión de Obligaciones Subordinadas.

Valores ofertados: Obligaciones Subordinadas.

Emisor: Caixa d'Estalvis Laietana.

Importe Nominal Emitido: 60.000.000 de Euros.

Nominal del Valor: 1000 euros.

Precio de Emisión: A la par.

Fecha de amortización: El día 15 de marzo de 2035.

Opción amortización anticipada: El Emisor, previa autorización del Banco de España, y transcurridos cinco años a contar desde la fecha de cierre de la emisión podrá amortizar a la par y libre de gastos la totalidad de los valores representativos de esta emisión, anunciándolo con un mes de antelación.

Tipo de interés: El tipo de interés bruto anual será revisable anualmente, y se hará efectivo por trimestres vencidos durante la vida del empréstito. Durante los primeros 12 meses, el tipo de interés nominal anual será el 3% bruto fijo. A partir de esa fecha se revisará el tipo de interés, el cual estará indicado al tipo Euribor a tres meses, que figure en la pantalla REUTER, alrededor de las 11:00 hrs., hora de Bruselas, del segundo día hábil anterior al del inicio del período de interés de que se trate, correspondiente a la hoja EURIBOR01, y en caso de no estar disponibles, a la pantalla y hoja que las substituyan y que sean equivalentes, redondeándose al cuartillo superior. El tipo resultante se mantendrá constante para todo un año. En el supuesto de que no se publicase dicho índice de referencia, se tomará como índice substitutivo el coste de pasivo de CECA, que se publica mensualmente en el B.O.E., que es la media aritmética simple de los tipos aplicados en las operaciones de pasivo a plazo igual o superior a un año, e inferior a dos, comunicados mensualmente por las Cajas de Ahorro adheridas a esta Confederación; a tal fin se tomará el último publicado, antes de la fecha de comienzo de cada período de interés, y se le aplicará un redondeo a cuartillo superior, sin límite máximo ni mínimo a la variación que pudiera sufrir este índice. En el caso de que ninguno de los índices mencionados se publicase, se aplicaría el tipo de interés correspondiente a la media de los costes de pasivo de la Entidad a plazo igual o superior a un año, devengados en el último trimestre anterior a la fecha de comienzo de cada período, redondeados al cuartillo superior.

Fechas de pago y periodicidad de los cupones: El pago de cupones se efectuará trimestralmente de forma automática, mediante abono en la cuenta del cliente, los días 15 de marzo, 15 de junio, 15 de septiembre y 15 de diciembre de cada año. El primer cupón se pagará el 15 de junio de 2005.

TIR y TAE resultante: 2,30% considerando el tipo de interés del 3,00% el primer año y el Euribor a 3 meses correspondiente a noviembre de 2004, redondeado al cuartillo superior (2,25%).

Período de suscripción: Desde el día siguiente del registro del folleto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y su posterior publicación en el BORME, hasta el 15 de marzo de 2005, siempre que los valores no hayan sido suscritos en su totalidad con anterioridad a dicha fecha.

Colocación: Se realizará por ventanilla abierta, por riguroso orden de recepción de solicitudes, sin posibilidad de prorrateo. En el momento de la suscripción se realizará una provisión de fondos a través de la apertura y abono del importe suscrito en una cuenta de efectivo remunerada al 3,00%, manteniendo ese saldo hasta el desembolso, el 15 de marzo de 2005, momento en que se realizará la liquidación de intereses en la cuenta abierta por el inversor, desde la fecha de suscripción (inclusive) hasta la fecha de desembolso (exclusive), y se realizará automáticamente la apertura y el traspaso a la cuenta de valores del importe suscrito. La apertura y cierre serán libres de gastos, no obstante se cobrarán las comisiones pertinentes de mantenimiento. El importe mínimo de suscripción es de 1000 €.

Cotización: Se solicitará la admisión a cotización en la AIAF, mercado de renta fija.

Régimen Fiscal aplicable: Tanto en el supuesto de intereses por el pago de cupones, como en el de rendimien-

tos derivados de la transmisión, reembolso o amortización, el rendimiento íntegro obtenido estará sometido al régimen de retenciones al tipo vigente en cada momento, siendo en la actualidad el 15%.

Esta emisión no goza de garantías adicionales a las que corresponden al emisor. En cuanto al orden de prelación de créditos, no goza de preferencia en el seno de la deuda subordinada de la Entidad emisora y se sitúa tras los titulares de obligaciones u otros derechos de créditos que gocen de garantía real y de créditos ordinarios. No obstante tendrá prioridad en el cobro sobre titulares de Cuotas Participativas, Participaciones Preferentes o cualquier otro activo emitido por la misma que contractualmente se posponga a la deuda subordinada.

El Folleto Informativo se encuentra registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y estará a disposición del público, de forma gratuita, en las oficinas de la Entidad Emisora, junto con un Tríptico Informativo, y para su consulta en el mencionado Organismo.

Mataró, 12 de enero de 2005.—Interventor General, Marc Zaragoza Vicente.—1.701.

CAIXA SABADELL

Sexta Emisión de Obligaciones Subordinadas

El Consejo de Administración de la Caixa de Sabadell, por acuerdo adoptado en su reunión celebrada el día 30 de noviembre de 2004, en virtud de la autorización conferida por la Asamblea General, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2004, acordó emitir Obligaciones Subordinadas, con las características que se indican a continuación:

Naturaleza y denominación de los valores: La Caixa Sabadell procede a la emisión con la denominación «Obligaciones Subordinadas Caixa Sabadell Sexta Emisión».

Periodo de suscripción: Los inversores institucionales a los que va dirigida la emisión podrán suscribir los valores de doce a catorce horas del segundo día hábil anterior a la fecha de desembolso y una vez publicado el anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. En la fecha de lanzamiento de la Emisión o inicio del período de suscripción, el emisor aportará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la información adicional.

Fecha de desembolso: El desembolso del nominal de los valores se efectuará el segundo día hábil posterior a la fecha de suscripción o fecha de lanzamiento y no más lejos de diez días hábiles a la fecha de registro del folleto informativo.

Importe de la emisión: 50.000.000 euros.

Nominal y efectivo de cada valor: El importe nominal de cada obligación será de 100.000 euros, el importe efectivo podrá ser a la par o a un precio ligeramente inferior.

Interés nominal: El tipo de interés será variable y se determinará en la fecha de lanzamiento de la emisión, por acuerdo entre la Entidad Emisora y la Entidad Aseguradora y Colocadora de la misma, procediéndose en ese momento a su comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Para el periodo comprendido entre la fecha de desembolso de la emisión y la primera fecha de ejercicio de la amortización anticipada por el Emisor (día en que se cumpla el décimo aniversario de la fecha de desembolso de la emisión), el tipo de interés será el Euribor a 3 meses más un diferencial que podrá oscilar entre 40 y 75 puntos básicos.

A partir del décimo año de la fecha de desembolso y hasta el vencimiento de la emisión el tipo de interés será el Euribor a 3 meses más el diferencial fijado en la fecha de lanzamiento incrementado en 50 puntos básicos.

Pago de cupones: Los cupones se abonarán por trimestres vencidos en el día del mes de la fecha de desembolso en cadencia trimestral a partir de dicho mes, deduciendo de su importe bruto la retención a cuenta del impuesto vigente en cada momento.

Amortización: La amortización de la financiación subordinada se realizará al 100 por cien de su valor nominal al decimoquinto aniversario de la fecha de desembolso.